



## LAS PERSONAS PRIMERO

### COMPROMISOS, COORDINACION, CAUSAS Y DIALOGO CIVIL CONTRA LA POBREZA Y POR LA INCLUSIÓN SOCIAL

Propuestas EAPN Galicia Elecciones Parlamento de Galicia 2016

**#PobrezaGalicia**

Ni el crecimiento económico ni la mera creación de empleo son suficientes para reducir la pobreza y la exclusión social. No hay día en que las personas profesionales o voluntarias de las organizaciones de acción social, en los ayuntamientos o en la Xunta de Galicia dejen de comprobar esta emergencia en la que a uno de cada cuatro ciudadanos gallegos se les niega su derecho a una vida digna y a una auténtica inclusión social y laboral.

Lamentablemente, las 128 organizaciones integradas en la Red Gallega contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Galicia), al igual que el resto de redes autonómicas que formamos parte de EAPN España, seguimos constatando el incumplimiento de derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en nuestra Constitución.

Más de trece millones de personas no son iguales ante la ley. Un 28,6% de la población española estaba en el 2015 en riesgo de pobreza o exclusión social.

Este drástico aumento, unido al de la desigualdad, refleja un **fracaso del sistema de servicios sociales del conjunto del estado** que obedece a las tres causas principales que se repiten sistemáticamente: un **escaso compromiso político** en presupuestos y planificación a medio y largo plazo, una **falta rotunda de coordinación** entre las administraciones implicadas, el **diálogo civil con las organizaciones sin ánimo de lucro** especializadas y un **enfoque asistencialista** dirigido a paliar la emergencia pero no a solucionar las causas de la pobreza y la exclusión.

En Galicia no tenemos muchas razones para el optimismo. El 25,7% de la población malvivía en el 2015 en riesgo de pobreza o exclusión social, casi dos puntos más que en el 2014, aunque 3 puntos menos que en el conjunto de España. Para casi 700.000 gallegos y gallegas y según el ayuntamiento donde nazcan o vivan, tampoco se cumple nuestro Estatuto de Autonomía cuando habla del derecho a participar en la vida política, económica, cultural y social.

Y especialmente preocupante para quien peor lo está pasando. 115.000 personas están en situación de privación material severa (el 4,2% de la población en el 2015, 5,5% en el 2014), el 13,8% de los hogares gallegos tienen una baja intensidad laboral y ya son casi cien mil (el 3,5%) los hombres y mujeres en pobreza severa, con ingresos inferiores a los 332€ al mes.



Es una vergüenza que ciudadanas y ciudadanos en pobreza o exclusión se vean obligados a gritar delante de nuestros parlamentarios, de la Valedora do Pobo y hasta de la Comisión Europea: **¡Cuando se van a enterar de que lo importante son las personas!** para defender su dignidad.

Estos datos no deben ocultar aspectos positivos, entre los que destaca **el esfuerzo y la solidaridad de la población gallega**. Con su tiempo y con su dinero, dentro de sus familias o en su vecindario y con un reconocimiento imprescindible nuestras personas mayores, auténticas responsables de que Galicia este en mejor situación que el conjunto del estado.

También debemos reconocer el relativo aumento presupuestario de la Xunta de Galicia en algunas partidas de Inclusión social, la mejora en la planificación a medio y largo plazo o la coordinación entre administraciones y con organizaciones de acción social o la voluntad de diálogo.

#### **Pero no es suficiente.**

En las próximas elecciones, con una pobreza y una desigualdad cada vez más intensa y crónica, ya no son bastan las buenas intenciones, las promesas etéreas o el refugio en un indecente reparto de culpas políticas entre administraciones. Tampoco es admisible abusar de la buena fe de las personas y de su solidaridad para evitar responsabilidades políticas.

En lo que debe ser **una política de estado**, son imprescindibles compromisos firmes y resultados urgentes en la mejora de la calidad de vida de las personas. En especial de las 115.000 que peor lo están pasando.

Las organizaciones miembro de la Red Gallega contra la Pobreza (EAPN Galicia) **hacemos nuestras las demandas realizadas por las personas en riesgo de pobreza o exclusión** en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

Asumimos también las medidas que favorezcan la igualdad de trato a todos los ciudadanos recogidas en el documento de EAPN España ante las elecciones autonómicas y municipales 2015 "[Pacto contrala pobreza y por la inclusión](#)" así como el "[Decálogo de propuestas en materias sociales e inclusión](#)" de la Plataforma del Tercer Sector, en especial las que reclaman una reforma constitucional que convierta los derechos sociales, culturales y económicos en derechos fundamentales, una Ley estatal de Garantía de Derechos Sociales, que garantice iguales prestaciones con independencia del territorio donde se resida o una Ley Estatal de Rentas Mínimas Garantizadas, que reconozcan esta prestación como derecho subjetivo.

Proponemos a todas las candidaturas a las próximas elecciones al Parlamento de Galicia que incorporen en su programa electoral y por tanto se comprometan a implantar de llegar al gobierno de la Xunta de Galicia los siguientes principios y medidas:



## LAS PERSOAS PRIMERO

**C**ontra las **C**ausas de la pobreza. Asegurando la igualdad de derechos para todas las personas y la inclusión social activa.

**C**ompromiso en presupuestos y planificación a medio y largo plazo.

**C**oordinación política y técnica entre las administraciones y con las organizaciones especializadas.

**D**ialogo **C**ivil. Reconocimiento legislativo y marco estable de financiación del Tercer Sector de Acción Social como pilar del sistema público de servicios sociales.

1. **Compromiso contra la pobreza. Al final del 2020 reducir, al menos:**
  - ✓ En un 50 % las personas que se encuentran en situación de Privación Material Severa.iii
  - ✓ En un 15 % las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión iv. Cumpliendo así lo comprometido en la Estrategia Europa 2020.
2. **Implantación exhaustiva de la RISGA y de la Ley 10/2013 de Inclusión Social de Galicia como medida de choque contra la pobreza y la privación material severa:**
  - ✓ En el primer año de legislatura, **aprobar Decreto regulador de la Ley 10/2013**
  - ✓ Conseguir el **mismo porcentaje de personas perceptoras que Asturias**. Desde las 4,4 por cada 1000 habitantes hasta las 14,5. De forma prioritaria e inmediata a todas aquellas personas con niños o niñas a cargo.
  - ✓ **De los papeles a las personas**. Reducir al 20% el número de solicitudes denegadas o archivadas.
  - ✓ **Simplificación administrativa**. La Historia Social Única y el Informe Social de Inclusión (ISI) como únicas herramientas para cualquier tipo de trámite de contenido social con cualquier departamento de la Xunta de Galicia. Homologable con el existente en otras CCAA y con la administración General del Estado.



- ✓ Implantar **sistema continuo de transparencia y rendición de cuentas** de los plazos de resolución, por la Xunta de Galicia y por cada concello gallego, que permita evaluar la gestión política y técnica en base a información objetiva.
- ✓ Acordar con los ayuntamientos la **subsidiariedad e interrelación con rentas municipales** y ayudas de emergencia o Inclusión Social (AIS), asegurando que sean un medio para la inclusión social y no un fin en sí mismo.
- ✓ Modificación de la Ley de Inclusión asegurando el papel de la **RISGA como derecho subjetivo semejante a la Renta vasca de Garantía de Ingresos** y modificando aquellos apartados que dificultan su plena implantación (personas residentes no incluidas, simplificación administrativa, coherencia requisitos, inmediatez pagos, referenciar a SMI, etc.)

### 3. Garantizar el derecho a una vivienda digna

- ✓ **Eradicación del chabolismo y la infravivienda** en todo el territorio gallego. Con soluciones estables y definitivas, no de transición, que combinen medidas de realojo con acompañamiento y apoyo social a las familias durante todo el proceso. Aprovechar intervenciones en vivienda que permiten y financian Fondos Estructurales Europeos.
- ✓ Reglamento e implantación inmediata del **Complemento por Vivienda** previsto en la Ley 10/2013 de Inclusión Social de Galicia.
- ✓ **Programa de alquiler de viviendas públicas, alquiler social y ayudas al alquiler**, que tenga como criterios de valoración las situaciones de extrema pobreza y exclusión de las personas, aún indocumentadas y en situación administrativa irregular y especialmente de las familias que tengan menores.  
Plan de **prevención y detección de desahucios** por impago de hipoteca o alquiler. En todos los casos indicando población objetivo y transparencia en el grado de cumplimiento, subordinado al itinerario de inclusión y criterio profesional de servicios sociales comunitarios y asegurando la no hiperburocratización de los procedimientos.
- ✓ Puesta en marcha de la **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015- 2020vi** asegurando la coordinación con ayuntamientos y organizaciones especializadas en procesos de inclusión normalizados.
- ✓ Elaborar **protocolos específicos de intervención en vivienda, empleo, y servicios sociosanitarios** que garanticen la prevención y ofrezcan un sistema plural de alojamiento que debe incluir el desarrollo de recursos de baja exigencia y contacto de calidad, que minimicen el tiempo en calle y garanticen los derechos de los ciudadanos que se encuentren sin hogar.  
Atención específica a los casos de **irregularidad por “circunstancias sobrevenidas”**, ciudadanos con residencia legal y plenamente integrados que normalmente ocurren por no poder acreditar un contrato laboral en vigor en alguna de las renovaciones de las autorizaciones de residencia y trabajo en España.



4. **Asegurar la universalidad de la Sanidad y la Educación Inclusiva** para cualquier persona con presencia en Galicia (inmediata en el caso de enfermedades crónicas que imposibilitan el trabajo). Exención del copago farmacéutico y hospitalario.
5. **Eliminar el “limbo de la dependencia”** y garantizar la tasa de reposición en el Sistema de atención a la Dependencia.
6. **Plan urgente de Accesibilidad universal** en infraestructuras y edificios públicos o privados para asegurar la plena inclusión de todas las personas, de acuerdo con lo establecido en la [Ley 10/2014 de accesibilidad](#)<sup>vii</sup>. Subordinar la inversión en obra pública de la Xunta de Galicia a este objetivo.
7. **No admitir diferencias entre “pobreza de aquí y de allá”**. Entendiendo la cooperación para el desarrollo como una política social pública más y garantizando un crecimiento anual progresivo y previsible que tenga siempre como horizonte el 0,7% de los presupuestos consolidados de la Xunta de Galicia dedicados a la lucha contra la pobreza en países empobrecidos. Partiendo de un mínimo de 6 millones de euros y consiguiendo de forma progresiva y planificada el **0,2% al final de la legislatura**. Siempre de forma coordinada con las ONG de Desarrollo y buscando la implicación efectiva con organizaciones de acción social especializadas.
8. **Apoyo específico a la infancia y juventud** como colectivos más afectados por la pobreza y la exclusión social. Contra la transmisión intergeneracional de la pobreza y el declive demográfico, y siendo conscientes de la necesidad de implantar medidas específicas para las familias con dificultades dado que “no hay niños y niñas pobres en familias ricas”:
  - ✓ Plan específico de apoyo a **familias monoparentales** y monomarentales.
  - ✓ **Ampliación inmediata hasta los 3 años de edad del Cheque Benvida para niños y niñas en pobreza** y complemento desde la Xunta de Galicia de prestación estatal por hijo a cargo (actualmente 24,25€) hasta los 100€/mes, mientras no se implante en todo el estado.
  - ✓ Reforma intensa del **Sistema de Garantía Juvenil**, incluyendo información transparente y completa tanto sobre o su presupuesto ejecutado y su eficacia, para asegurar que cumple el requisito de elaborar un proyecto de inserción a cada persona menor de 30 años y no un mero requisito burocrático para acceso a bolsas o búsqueda de empleo.

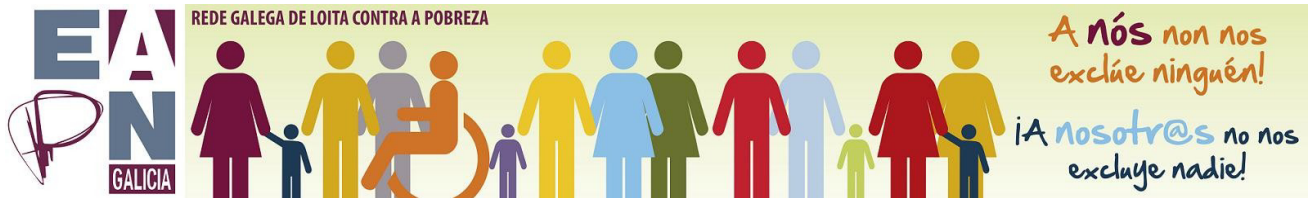


- ✓ Plan de incentivos para el **retorno de población juvenil emigrada**.
- ✓ **Participación juvenil** en los organismos públicos que propongan, aprueben , hagan seguimiento o evalúen en las políticas de juventud.

9. **Por un empleo digno.** Elaboración de una Estrategia de Formación e Inclusión Laboral dirigida a las personas con mayores dificultades de empleabilidad o precariedad laboral. Con los siguientes compromisos evaluables:

- ✓ **Aumento de 10 puntos de la tasa de actividad** y reducción del 10% en la tasa de desempleo.<sup>viii</sup>
- ✓ **Medidas activas de empleo digno y formación profesional y ocupacional** adaptadas a las necesidades de las empresas y al mercado laboral y que den acompañamiento estable y a largo plazo en el acceso al trabajo por cuenta ajena a partir de itinerarios individualizados.
- ✓ **Evaluación externa de la eficiencia de las medidas y presupuestos** vigentes de formación, orientación y fomento para el empleo. Creación órgano colegiado para el seguimiento de las políticas de empleo con participación de las entidades del Tercer Sector Social.
- ✓ Garantir el cumplimiento de la **cuota de reserva del puesto de trabajo en empresas y administración pública** para cualquier persona en riesgo de pobreza o exclusión social. Primando el empleo con apoyo y/o adaptación del puesto de trabajo en la empresa ordinaria para asegurar la inclusión de las personas.
- ✓ **Implicar a empresas en la formación y en programas de inserción laboral** (ejemplo FP dual, planes de prácticas sectoriales, etc). Refuerzo programas emprendimiento social y RSC dirigida a implantación de políticas sociales de formación y empleo.
- ✓ Ampliar al **7% la reserva de mercado de la Xunta de Galicia** para empresas de inserción y centros especiales de empleo (sin ánimo de lucro). Elaborar plan incentivos a la contratación por parte de las administraciones públicas.
- ✓ Dar mayores competencias a las **entidades del Tercer Sector como colaboradoras estables de los sistemas públicos de empleo** en la potenciación de la inserción laboral. No duplicar esfuerzos, implantando un Sistema Integrado de Orientación Laboral y asegurando propuestas compartidas entre áreas Empleo y Educación de la Xunta de Galicia.

10. **Erradicar el cortoplacismo de la acción política.** Generalizar la planificación y actuaciones a medio y largo plazo y la estabilidad presupuestaria.



- ✓ **Implantación de la Estratexia de Inclusión Social 2014-2020.** Estableciendo en el primer año de la legislatura el Plan 2017-2018 con objetivos específicos y cuantificables de inclusión social y laboral de los grupos más vulnerables, como mínimo de los establecidos en el Artículo 3 de la [Ley 10/2013 de inclusión social](#)<sup>ix</sup> de Galicia.
- ✓ **Resolución de todas las convocatorias en el primer cuatrimestre del ejercicio,** anticipando la fecha a su publicación de forma que asegure la planificación y programación de actuaciones.
- ✓ Análisis de todas las convocatorias, convenios y contratos anuales para su **ampliación a plurianuales**
- ✓ Implantar la figura de **Concierto Social plurianual** en todos los servicios sociales, dejando las subvenciones para actuaciones puntuales.

11. **“Somos personas, no expedientes”. Aplicar decididamente el enfoque de Inclusión**

**Activa no asistencialista**, asegurando que cada una de las 115.000 personas en situación de Privación Material Severa dispone, en el plazo máximo de **10 días hábiles, de un profesional único de referencia** que facilite su acceso a las prestaciones sociales y al empleo y que coordine los diferentes servicios existentes en su territorio, derecho recogido en la [Ley 13/2008 de Servicios Sociales de Galicia](#)<sup>x</sup>.

Reconocimiento de los **Servicios Sociales Comunitarios** como actores principales del desarrollo y la equidad social a nivel autonómico y local y como responsables últimos políticos y técnicos del éxito del sistema de servicios sociales. Garantía de financiación adecuada.

12. Asegurar la **máxima coordinación y corresponsabilidad política y técnica** en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

- ✓ **Crear vicepresidencia específica** o departamento dependiente de la Presidencia de la Xunta **que asegure coordinación entre todas aquellas áreas con implicación en servicios sociales** (en especial en las de Empleo, Política Social, Vivienda, Sanidad o Educación), subordinando a su actuación al itinerario de inclusión establecido desde este departamento y los servicios sociales comunitarios.
- ✓ En los dos primeros años de legislatura, **desarrollar Historia Social Única** y protocolo de actuación entre todas las administraciones y departamentos implicados en los procesos de inclusión social. Siguiendo el modelo de la Agenda Social de Galicia, asegurar la **coordinación política y técnica entre la Xunta de Galicia, diputaciones y ayuntamientos** (incluida la FEGAMP) y ONG implicadas, promoviendo la subsidiariedad, la prestación conjunta



de servicios sociales para mejorar la calidad, la rentabilidad social de los servicios y la reducción de costes de estructura.

- ✓ Con las ONG implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión, fomentando el **diálogo civil** con reuniones periódicas políticas y técnicas de intercambio de información y establecimiento de estrategias comunes.

13. **Fomento del dialogo civil y la aprobación de la Ley del Tercer Sector Social de Galicia.** Que promueva medidas de fortalecimiento de organizaciones y redes; impulse su cooperación, entre sí y con el sector público y las empresas, y promueva su participación y contribución en el ámbito de la intervención social en general, y en particular en las políticas y sistemas de responsabilidad pública relacionados con dicho ámbito.

Presencia del Tercer Sector de Acción Social, como miembro de pleno derecho, en el *Consello Económico e Social de Galicia*.

14. **Erradicar la búsqueda de lucro en la lucha contra la pobreza y la exclusión**

- ✓ Implantación de **cláusulas sociales** en la contratación pública. En materia de servicios sociales reconociendo la experiencia y valores de las organizaciones no lucrativas, y asegurando que operan en igualdad de condiciones con otros actores económicos.

También en la contratación pública general **primando criterios de carácter ético, social o solidario**, como la no precariedad laboral o la promoción del empleo para personas en riesgo de exclusión social con objeto de favorecer su integración social y laboral.

- ✓ **Fórmulas estables de financiación** de las entidades no lucrativas del Tercer Sector de Acción Social, que faciliten la atención a todo tipo de colectivos vulnerables en base a criterios objetivos, ratios mínimos de atención o calidad del servicio o aumento de fondos recibidos por las personas beneficiarias: contratos, convenios o subvenciones plurianuales, conciertos sociales, etc.

15. **Fomentar la Transparencia y la Rendición de cuentas**

- ✓ Crear una **comisión parlamentaria** que verifique cada propuesta legislativa y en particular, los presupuestos, para que respondan a los objetivos de reducción de la pobreza y defensa de los Derechos Fundamentales.
- ✓ Establecer un mecanismo de **publicidad y rendición de cuentas** de carácter público y accesible. Publicar mediante criterios “open data”, detalles de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior al máximo nivel de detalle (Xunta, diputaciones y ayuntamientos). Cumplir la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información





pública y buen gobierno.

- ✓ **Difusión inmediata tras resolución de proyectos subvencionados y no subvencionados** en cada convocatoria pública, indicando puntuación obtenida. Del mismo modo en todos los concursos públicos de cualquier índole.

Más información: <http://www.pobreza.gal>

i

[http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/1424187011\\_el\\_pacto\\_contra\\_la\\_pobreza\\_propuestas\\_eapn\\_elecciones2015\\_22012015.docx.pdf](http://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/recursos/1/1424187011_el_pacto_contra_la_pobreza_propuestas_eapn_elecciones2015_22012015.docx.pdf)

ii

<http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/201605%20PROPUESTAS%20PTS%20ELECCIONES%20GENERALES%202016.pdf>

iii No 2015. 4,2% da poboación, 115.000 persoas –Base Encuesta Condiciones de Vida 2015

iv No 2015 AROPE 25,7% da poboación, 700.000 persoas - Base ECV 2015

v Informe Rentas Mínimas 2014. Ministerio Sanidad y Política Social.

vi <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/ENIPSH.pdf>

vii [http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2014/20141217/AnuncioC3B0-111214-0001\\_es.html](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2014/20141217/AnuncioC3B0-111214-0001_es.html)

viii Taxa Desemprego Galicia 1T2016:18,24% <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4247> Taxa Actividade 1T2016 53,12% <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4206&L=0>

ix [http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20131231/AnuncioC3B0-261213-0001\\_es.html](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20131231/AnuncioC3B0-261213-0001_es.html)

x Artigo 6.3 [https://www.dacoruna.gal/files/1614/5924/2309/lei\\_servizos\\_sociais.pdf](https://www.dacoruna.gal/files/1614/5924/2309/lei_servizos_sociais.pdf)